

PROGRAMA 3

Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de **EDIFICIO** en Castilla-La Mancha

CUANTÍA DE LAS AYUDAS-**cuantía máxima situación vulnerabilidad**

| AHORRO ENERGÉTICO conseguido con la actuación | Porcentaje máximo de la SUBVENCIÓN del coste de la actuación | VIVIENDA | | | LOCALES COMERCIALES u otros usos |
|---|--|---|---|----------------------|---|
| | | Cuantía máxima de la ayuda por vivienda (euros) | Cuantía máxima de ayuda por vivienda en situación de vulnerabilidad económica (euros) | | Cuantía máxima de la ayuda por m2 (euros) |
| | | | Edificio plurifamiliar | Vivienda unifamiliar | |
| $30\% \leq \Delta Cep, nren < 45\%$ | 40% | 6.300 | 15.750 | 20.250 | 56 |
| $45\% \leq \Delta Cep, nren < 60\%$ | 65% | 11.600 | 17.846 | 22.308 | 104 |
| $\Delta Cep, nren \geq 60\%$ | 80% | 18.800 | 23.500 | 26.750 | 168 |

En aquellos casos en los que haya que proceder a la **retirada de elementos con amianto**, se **incrementará la cuantía máxima de la ayuda** en la cantidad correspondiente a los costes debidos a la retirada, la manipulación, el transporte y la gestión de los residuos de amianto mediante empresas autorizadas, hasta un **máximo de 1.000 euros por vivienda o 12.000 euros por edificio** objeto de rehabilitación, **el que resulte superior**.

VULNERABILIDAD

Los propietarios o usufructuarios de las viviendas incluidas en un edificio objeto de rehabilitación que sufran una **situación de vulnerabilidad económica**, podrán ser beneficiarios de una **ayuda específica y adicional de hasta el 100% del coste** de la actuación subvencionable de la actuación subvencionable. Siempre que resulten inferiores a las cuantías máximas expresadas en la tabla anterior.

Se entenderá como vulnerabilidad económica, aquellas viviendas en las cuáles **la suma de los ingresos totales de la unidad residente (todas las personas que estén empadronadas en la vivienda) no sea superior a:**

- 2 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem).
- 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem) en unidades de convivencia con al menos un menor o una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 2,7 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem) en unidades de convivencia con al menos dos menores o personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem) en unidades de convivencia con tres o más menores o personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Se podrá solicitar un **anticipo del 25%** si lo indica al solicitar la subvención (marcar en el "Declaraciones Responsables" del PROGRAMA 3).



967 201 531 / 633 85 68 28 · info@clmrehabilitacion.es · www.clmrehabilitacion.es

Proyecto financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU



TABLA DE INGRESOS MÁXIMOS DE UN HOGAR PARA PODER ACCEDER A LAS AYUDAS ADICIONALES PARA VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA EN FUNCIÓN A LA COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.

CONVOCATORIA 2022

| Composición del hogar | Ingresos máximos |
|--|--|
| Sin menores o sin personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 %: | 2,0 veces el IPREM de 14 pagas (16.212,56€*) |
| Con 1 menor o persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 % | 2,5 veces el IPREM de 14 pagas (20.265,70€*) |
| Con 2 menores o personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 % | 2,7 veces el IPREM de 14 pagas (21.886,96€*) |
| Con 3 o más menores o personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % | 3,0 veces el IPREM de 14 pagas (24.318,84€*) |
| *Según el IPREM de 14 pagas de 2022 = 8.106,28€ | |

CONVOCATORIA 2023

| Composición del hogar | Ingresos máximos |
|--|--|
| Sin menores o sin personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 %: | 2,0 veces el IPREM de 14 pagas (16.800,00€*) |
| Con 1 menor o persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 % | 2,5 veces el IPREM de 14 pagas (21.000,00€*) |
| Con 2 menores o personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 % | 2,7 veces el IPREM de 14 pagas (22.680,00€*) |
| Con 3 o más menores o personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % | 3,0 veces el IPREM de 14 pagas (25.200,00€*) |
| *Según el IPREM de 14 pagas de 2023 = 8.400,00€ | |

* La determinación de los ingresos de la persona o unidad de convivencia a estos efectos partirá de las cuantías de la base imponible general y del ahorro, reguladas en los artículos 48 y 49 respectivamente, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a los datos fiscales más recientes disponibles en el momento de la solicitud de la ayuda correspondiente. Excepcionalmente y ante la no disposición de datos fiscales recientes, se aportará otras informaciones, incluyendo una declaración responsable sobre sus ingresos, a efectos de determinar los ingresos reales de la persona solicitante o de la unidad de convivencia. La cuantía resultante se convertirá en número de veces el IpreM, referido a 14 pagas, en vigor durante el período al que se refieran los ingresos evaluados.



967 201 531 / 633 85 68 28 · info@clmrehabilitacion.es · www.clmrehabilitacion.es

Proyecto financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU